



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016

Dependencia o Entidad: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Fecha:26/Febrero/2016

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Refugio Casa de la Mujer	Se solicita se elimine del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), se solicito que el trámite denominado Refugio Casa de la Mujer fuera eliminado debido a que el Refugio Casa de la Mujer a partir del 16 de enero de la presente anualidad fue traspasado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, mediante Convenio de Traspaso, de fecha 15 de enero de 2015, lo anterior de conformidad a lo establecido en el decreto Número Dos Mil Ciento Setenta y Uno, Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, que realizó el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y que textualmente establece lo siguiente: "...Artículo 31.- ... Dichos refugios quedaran a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del		

[Handwritten signature]

Estado de Morelos.

El cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos Número Cinco mil doscientos veinticuatro, de fecha ocho de Octubre del año Dos Mil Catorce.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Su Dependencia o Entidad deberá indicaren cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2015	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
Asesoría Legal de manera personalizada	1001	Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientará la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias. El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.	A partir de la aprobación y asignación de Recursos derivados de los Proyectos Federales	Dirección Jurídica
Atención Psicológica personalizada	870	*Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientará la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.	A partir de la aprobación y asignación de Recursos derivados de los Proyectos	Dirección Jurídica

[Handwritten signature]

		El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.	Federales	
Unidad Móvil de Atención para las Mujeres	2147	*Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientará la atención a las usuarias. El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, abarcando la totalidad de los 33 municipios del Estado.	A partir de la aprobación y asignación de Recursos derivados de los Proyectos Federales	Dirección Jurídica
Línea de las Mujeres	457	*Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientará la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias. El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.	A partir de la aprobación y asignación de Recursos derivados de los Proyectos Federales	Dirección Jurídica
Capacitación por medio de pláticas, talleres y conferencias	No hay frecuencia	*Contratación y capacitación de mayor personal, para brindar las capacitaciones a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal. El objetivo primordial es capacitar a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.	A partir de la aprobación y asignación de Recursos derivados de los Proyectos Federales	Dirección de Capacitación

IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

Nº	Denominación de la Normatividad:
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
4	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5	Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7	Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para".
8	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
9	Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.
10	Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
11	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
12	Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos.
13	Ley del Servicio Civil.
14	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
15	Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
16	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
17	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
18	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
19	Ley Estatal de Apoyo a Jefas de Familia.
20	Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos.
21	Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.
22	Decreto por el que se crea el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (PASE).
23	Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Handwritten signature

24	Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
25	Código Penal para el Estado de Morelos
26	Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos.
27	Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones Ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de la administración central y de los organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos.
28	Reglamento Interior del IMEM.
29	Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
30	Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
31	Reglamento de la Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos.
32	Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.
33	Manuales de Organización.
34	Manuales de Procedimientos.

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificaro eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento			Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Propuesta CEMER	1	Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Se encuentra en revisión de la Secretaría de Gobierno	Septiembre 2016	Dirección General y Dirección Jurídica
	2	Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	El reglamento se encuentra en firma de las y los integrantes de la Junta Directiva.	Septiembre 2016	Dirección General Dirección Jurídica
	2	Manual de Organización	Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo reglamento.	Octubre 2016	Dirección de Administración
	3	Manual de Políticas y Procedimientos	Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo reglamento.	Octubre 2016	Dirección de Administración
	4	Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	Se encuentra en la Consejería Jurídica para sus observaciones y visto bueno.	Mayo 2016	Dirección Jurídica
	5	Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	El sistema debe de ser instalado por el Gobernador del Estado mediante decreto, el	Ya fue instalado	Dirección General Dirección Jurídica



			IMEM solo coadyuva. Dicho Sistema será instalado una vez que se emita y publique el Reglamento de la Ley de Igualdad y el decreto de instalación del Sistema.		
	6	Programa Estatal de la Mujer	El Programa Estatal se realizará una vez que se publique el reglamento de la Ley y este será realizado por Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos conforme a sus respectivas competencias realizarán las acciones necesarias para la elaboración e integración del Programa. (Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Igualdad).	Diciembre de 2016	Dirección General Dirección Jurídica
	7	Programa de Atención y Prevención para la Mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos	El IMEM solo asesora y revisara. Esta propuesta es inviable ya que se abrogara el Reglamento Interior que mencionan; a demás que el artículo y fracción que mencionan dice que PROMOVERA , y no creara, lo cual transcribo a la letra: Artículo 7... X.- Promover la realización de programas de atención y prevención para la mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables;		
	8	Lineamientos en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres	Cuando se habla de "Lineamientos" son las acciones que se deben de establecer para garantizar la política estatal en materia de igualdad. En ninguna parte se establece que se realizaran lineamientos, son acciones para la creación de la política pública. Por lo que esta propuesta es inviable .		
Propuesta Dependencia/	1	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Reformar	Diciembre 2016	Dirección Jurídica

[Handwritten signature]

Entidad	2	Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Reformar	Diciembre 2016	Dirección Jurídica
	3	Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	Creación	Una vez que se publique el Reglamento Interior del IMEM, dentro de los 90 días.	Dirección Jurídica
	4	Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	Agosto 2016	Dirección Jurídica
	5	Programa de Igualdad	Creación	Noviembre 2016	Dirección Jurídica
	6	Programa Estatal de la Mujer	Creación	Octubre 2016	Dirección Jurídica
	7	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	Septiembre 2016	Dirección Jurídica

VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas
Todas las Unidades Administrativas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	50 personas.
Todo el personal contratado por honorarios y con recurso federal.	50 personas.

*Las fechas serán programadas por la CEMER

VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:



Lic. María Teresa Domínguez Rivera
Directora General del Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos
Aprobó
Responsable Oficial



Lic. Rocío Adriana Martínez Espinosa
Directora Jurídica del Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos.
Revisó
Responsable Técnico